

RESOLUCIÓN N° 000543

25 JUL 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE AFILIACIÓN A LA RED DE ENLACE PROFESIONAL- REP”

LA Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las de la Ley 30 de 1992, y las conferidas por el Acuerdo Estatutario 013 de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado tiene como misión propender por la formación integral de profesionales en diferentes campos del conocimiento, seres humanos con sentido de responsabilidad social, que exalten en sí mismos y en los demás la dignidad humana para una sana y pacífica convivencia en medio de la diferencia, capaces de respetar y hacer respetar el entorno, de generar cambios y adaptarse proactivamente a las circunstancias que les impone el mundo contemporáneo y sus desarrollos tecnológicos. Así mismo, está llamada a propiciar y generar espacios para el manejo de cooperación con otras entidades, que le permitan a la Institución y a sus estudiantes, una cultura investigativa y de avance científico en el campo de la educación.
2. Que por esta razón, para la Oficina de Egresados de la Institución Universitaria de Envigado, es de suma importancia formar parte de la Red de Enlace Profesional (REP), dado que está conformada por oficinas o centros de egresados y asociaciones profesionales de diferentes Instituciones de Educación Superior, que promueven la creación y el fortalecimiento de políticas, programas y proyectos en beneficio de sus egresados, de las instituciones y asociaciones que hacen parte de la red.
3. Que para formar parte de la Red de Enlace Profesional (REP) – Nodo Antioquia, es necesario pagar el valor de participación del Acuerdo de Voluntades para la vigencia del año 2017.
4. Que el valor a pagar a la Red de Enlace Profesional (REP) – Nodo Antioquia, para la vigencia del año 2017, es de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 737.717), según información obtenida de la misma entidad.
5. Que la Institución cuenta con los recursos para cubrir esta obligación, el cual esta soportado en el Certificado de disponibilidad Presupuestal N° CDP0227 del 22 de junio de 2017 emitido por la analista de presupuesto de la Institución.
6. Que dicho pago se debe realizar en la Cuenta de Ahorros de Bancolombia N°61471433411 a nombre de **ASOCIACIÓN DE ADMINISTRADORES DE**



www.iue.edu.co

ANTIOQUIA (ADAN) – Nodo Antioquia por valor SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 737.717) por concepto del pago de participación de la Oficina de Egresados de la IUE, para la vigencia del año 2017.

Con fundamento en los considerandos expuestos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago por concepto de cuota de participación a la **Red de Enlace Profesional – Nodo Antioquia**, para la vigencia del año 2017.

ARTICULO 2: Ordenar a la Oficina de Tesorería de la Institución Universitaria de Envigado efectuar el pago de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$737.717), a nombre de la **ASOCIACIÓN DE ADMINISTRADORES DE ANTIOQUIA (ADAN) – Nodo Antioquia**, con Nit 811033673 en la Cuenta de Ahorros Bancolombia N°61471433411, por concepto del pago de participación de la Oficina de Egresados de la IUE, para la vigencia del año 2017.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los **25 JUL 2017**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Blanca L. Echeverri
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

Jorge Alberto Estupiñán Aponte
JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE
Secretario General

Elaboró: Julianna Valderrama Giraldo
Profesional Universitaria Oficina de Egresados
Firma: *Julianna Valderrama Giraldo*

Aprobó: Margarita Rosa Ríos Ríos
Abogada Contratista Oficina Jurídica
Firma: *Margarita Rosa Ríos Ríos*



www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

R. V. Rodríguez